

Hay que estudiar la historia

La mayor parte de los documentos que van en seguida, se publicaron en un folleto hace siete años; hoy — de oportunidad reproducirlos, para que ellos, con otros, hagan por sí solos algunas rectificaciones históricas.

Washington, Abril 3 de 1902

Excmo. Sr. D. J. Manuel Marroquin—Bogotá.

Mi querido D. J. Manuel:

La guerra no hubiera venido sin el malhadado 3 de Noviembre, ea que la falta de visión política impidió que se coronaran las reformas que hubieran arrancado de las manos la bandera á los partidarios de la guerra. La flaqueza de unos cuantos en aquel momento solemne, ha traído al país al abismo en que lo contemplamos, que se hubiera evitado con un poco de valor civil. . . .

Hoy está usted en el camino de coronar una admirable obra de civismo, como no lo ha logrado hombre alguno en Colombia, y ya que no sea posible redimirla de sus desgracias de un golpe, al menos puede echar usted las bases por donde se salve de la catástrofe lo que queda, y fundar algo para el porvenir.

Podemos matar la guerra con la guerra; pero así como el militar que vence perdiendo su ejército no merece tal nombre, el Gobierno victorioso sobre ruinas no merecería vivir. Es la hora de abrir las puertas á las reformas del 98; de extender los brazos para la conciliación y de extinguir la raíz de las revoluciones venideras. Hágalo usted llamando la *representación verdaderamente nacional*, y habrá adquirido ante Dios y ante los hombres, un mérito superior al de todos nuestros gobernantes.

Le habla á usted un amigo que cree haberle dado pruebas de sinceridad y desinterés; que nunca le pidió nada, que no lo abandonó en las horas difíciles, y que aún está dispuesto á acompañarlo en cualquier peligro, sin ambiciones de ningún género.

La cuestión, fuera de su justicia intrínseca, tiene otro aspecto: los triunfos del interior, por considerables que sean son muy poco al lado de la situación de Panamá y de la Costa del Pacífico, que afectan no sólo nuestra política interior, sino también y lo que es más grave, nuestras relaciones exteriores y acaso la integridad de la República. Esto me mueve á insistir ante usted del modo más encarecido, para que me autorice para discurrir con Vargas Santos la cuestión de la paz por caminos racionales, decorosos y cristianos ante todo; pero se necesita que si lo resuelve así, me lo diga por cable. Dios lo ilumine.

Siempre su afectísimo servidor y amigo,

JOSÉ MARCELO CONCHA



Sr. General Gabriel Vargas Santos—En donde se halle.

Señor General:

Desde mi arribo á esta ciudad, á donde he venido como Ministro de Colombia, he tenido interés en ponerme en comunicación con algunos miembros del partido que sostiene hoy el movimiento revolucionario en nuestro país, para excitar los medios de llegar por una vía razonable y justa á la terminación de la guerra civil que hace treinta meses azota la República, y que la ha conducido á la ruina moral y material más espantables, concepto éste que no expreso como una recriminación á hombres ó partidos, sino como la realidad de un hecho que tiene que mover á todo ciudadano que ame á su patria en el camino que indico, y que por sí solo explica mi conducta.

Con aquel fin he tenido conferencias con algunos caballeros, copartidarios de usted, residentes en este país, á quienes expresé con entera lealtad y franqueza mi manera de pensar en estas cuestiones, y los vivos deseos que me animan de servir no sólo á un partido sino al mismo país en el camino de la paz y la reconciliación, única vía, á mi ver, por donde puede llegarse al remedio efectivo de los males que á todos los colombianos afligen. Alguno de ellos me ofreció ponerse en comunicación con usted, á quien reconoce como superior entre los partidarios de la revolución, con el fin de explorar su ánimo en aquel asunto y pedirle las bases de una posible inteligencia. A mi vez pedí al Gobierno á Bogotá, por cable, las instrucciones precisas del caso. Hasta el presente no he recibido una respuesta clara del intermediario dicho; pero sin esperarme á ello, me dirijo hoy directamente á usted, por exigirlo así premiosas circunstancias, en que cualquier demora pudiera traer consecuencias de mucha trascendencia y muy funestas para Colombia. Quiero referirme por ahora exclusivamente á la situación en el Istmo, y á los peligros que ella entraña, confiando al honor de un militar colombiano datos y apreciaciones que tienen que permanecer reservados *para la seguridad de la República*.

La misión que se me confió ante el Gobierno de los Estados Unidos, se refiere principal y casi únicamente al importantísimo negociado del Canal de Panamá, y en ello la mira principal del Gobierno de Colombia, no está, como algunos lo han propalado apasionadamente, en obtener ventajas pecuniarias, sino en lograr que en la concesión que pudiera llegar á hacerse, se salven á todo trance los derechos de soberanía y dominio de la República, á la vez que se asegure la neutralidad de la comunicación interoceánica.

No es posible entrar á exponer ahora sucintamente las dificultades y tropiezos que llevan consigo negociaciones de este género; pero baste para el objeto de esta carta hacer presente lo que aumentan esas dificultades con la simple consideración del estado anormal en que se halla el Istmo, hace ya más de dos años. Ese estado casi interrumpido de guerra, de inseguridad y de zozobra, es el primer argumento que se presenta en toda hora al re-

presentante diplomático de Colombia aquí, para convencerle de la necesidad de que su país conceda condiciones que impliquen la abdicación parcial ó total en el Istmo de los derechos de soberanía de aquélla, puesto que la situación crónica de desorden es incompatible con la labor indispensable para la apertura del Canal, y aun con el libre movimiento del comercio. Así, pues, las justas y legítimas aspiraciones de todo buen colombiano, de afirmar y robustecer el dominio de la Nación en Panamá, encuentran el más fuerte escollo en el espectáculo de encarnizada y perenne guerra que presentamos allí ante el mundo.

Pero no sólo es aquello: si una de las consecuencias más funestas de la guerra civil en el país es aquella que ha echado ya los fundamentos de innumerables reclamaciones extranjeras que traerán un día á la República humillaciones y perjuicios imponderables, y acaso no tarde, la violación del mismo territorio, todo ello es uada ante la inminencia de una ocupación de Panamá por fuerzas de un país extranjero, y no ya como momentánea garantía del tránsito, sino como permanente seguridad de los derechos de los nacionales de ese país, lesionados más ó menos por nuestro constante batallar, y no se oculta al claro criterio de usted, que una vez realizada esa ocupación, sería poco menos que imposible lograr que tales fuerzas evacuaran el territorio, cuando hay intereses que arraigarían para siempre las fuerzas extranjeras en ese suelo.

Bajo la fe de la palabra de un hombre de honor, aseguro á usted que son activísimas las gestiones que en este momento hace la Compañía del Ferrocarril de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos, para que envíe nuevas fuerzas á Panamá y Colón, con el fin de preparar la ocupación de la vía, y que cada día se da un paso adelante en ese camino, pues las Potencias Europeas que pudieran haber servido de obstáculo á esa tendencia, muestran claramente su resolución de abstenerse de intervenir en el asunto, y si ya no se ha procedido á tal respecto, es tan sólo probablemente porque se espera un hecho bien aparente y preciso que determine la acción.

Sería ofender el criterio ilustrado de usted, y su espíritu de patriotismo, — que no desconoció porque nos dividan hondas diferencias políticas, — entrar en la demostración de la urgente, imperiosísima necesidad, de hacer cesar en el Istmo la situación actual, so pena de producir la mutilación del territorio colombiano; y yo no dudo que esa situación pueda cambiarse, mediante honrosa inteligencia entre los lidiadores de uno y otro bando, que sacrifiquen vanos orgullos en aras de la integridad y del amor de la Patria común. Yo no dudo que usted en primer lugar, y luégo el jefe revolucionario en Panamá, han de repetir la hermosa frase de un ilustre General colombiano, copartidario suyo, en solemne ocasión: “¿Para qué, si no tengo Patria he de querer una espada?” y que ante el peligro enunciado, como ante la inmensa responsabilidad histórica que aparejaría para su partido la pérdida de una sección de la República, se renunciaran mediante honrosas condiciones, á ventajas que por grandes que fuesen, al parecer, en definitiva vendrían á ser mera ilusión.

Me he concretado á la guerra en el Istmo, por ser aquel el campo en donde la Soberanía Nacional está en más inminente peligro, y por estar más especialmente adscrito al cargo que desempeño, los asuntos que se relacionan con aquella sección de la República.

Esperando una respuesta de usted, que me anticipo á calificar de patriótica y amplia, me suscribo su atento seguro servidor y compatriota,

JOSÉ VICENTE CONCHA

Dirección General de Guerra—Privado.

New-York, Abril 29 de 1902

Sr. Dr. D. José Vicente Concha, Ministro Plenipotenciario de Colombia.
Washington, D. C.

Estimado señor doctor:

Tengo el honor de dar respuesta á la importante carta de usted, fechada el 15 de los corrientes, en la que expresa ingenuamente el deseo “de llegar por una vía razonable y justiciera á la terminación de la guerra civil” en nuestra Patria, mediante una inteligencia entre usted, —actual Ministro Plenipotenciario en este país— y yo, —Jefe reconocido de la revolución, para lo cual agrega usted, ha pedido instrucciones al Gobierno de Bogotá y desea que yo le presente algunas bases de paz.

Abrigo los mismos sentimientos patrióticos que usted tan vivamente manifiesta, y creo interpretar fielmente los propósitos del partido liberal colombiano en la actual contienda armada, al decirle que lo que quiere es fundar República para todos y paz permanente en la Nación. Por consiguiente, si usted ha recibido las autorizaciones indispensables y quiere que acordemos bases concretas, puede usted estar seguro de que no será obstáculo para el restablecimiento de la paz, ni creo que lo será ninguno de los Jefes liberales en armas. En tal virtud, como usted ha meditado ya en este asunto y es el Gobierno el que se ha mostrado opuesto á una transacción de paz, queriendo un sometimiento incondicional que los liberales no podemos aceptar, sírvase indicarme las bases que usted haya preparado y puedan conducirnos “al camino de la paz y la reconciliación, única vía por donde puede llegarse al remedio efectivo de los males que á todos nos afligen” como acertadamente lo dice usted en la carta que tengo el gusto de contestar.

Me es grato suscribirme de usted, con toda consideración, atento servidor y compatriota,

G. VARGAS S.

1701—Q. Street, N. W.

Washington, D. C., Mayo 12 de 1902

Sr. General D. G. Vargas Santos—Nueva York.

Muy señor mío:

Me es muy grato poner en conocimiento de usted, que he recibido telegrama, fechado en Bogotá el 26 de Abril último, que

contiene la respuesta del Excmo. Sr. D. José Manuel Marroquín, á las comunicaciones que dirigí desde esta ciudad en el mes pasado al Gobierno que él preside, con el fin de solicitar instrucciones para ver de llegar á una inteligencia que ponga término razonable y justiciero á la guerra civil que asuela á la República hace más de dos años. (1)

Manifiesta el Sr. Presidente en aquella comunicación que, mediante el desarme de las fuerzas revolucionarias y la consiguiente definitiva cesación de hostilidades, el Gobierno está dispuesto á dar seguridad y garantías á los miembros de aquellas fuerzas en sus personas como en sus propiedades; que en virtud de las facultades de que está investido actualmente el Gobierno, por el artículo 121 de la Constitución, se procedería, realizados tales hechos, á modificar la ley de elecciones, con el fin de dar ontera libertad al sufragio, de tal suerte que, al convocarse el Congreso, hubiera en él una genuina representación del país ó sea de todos los partidos políticos.

Señala el Sr. Presidente, como una de las principales reformas en lo que hace á la ley eleccionaria, la modificación de los círculos electorales existentes, para hacer una nueva división que forme esas agrupaciones en vista de la división topográfica natural del país, y sin prejuicios que favorezcan á determinada parcialidad política.

Una vez reunido el Congreso, como necesita el país que se reúna á la mayor brevedad en busca de la solución de urgentes magnos problemas de diferentes índoles, el Presidente sometería á esa Corporación de nuevo la petición de reformas que presentó él mismo en su conocido Mensaje de 1898, y que fue recibido con vehemente aplauso tanto por la prensa liberal, como por sus hombres más prominentes, á la cabeza de los cuales figuró el distinguido patriota D. Miguel Samper, candidato de su partido para la Presidencia de la República en las últimas elecciones.

Esas reformas, cuya expedición impidió el Gobierno del finado Sr. Sanelemente, con la disolución del Congreso, ó con la limitación de sus sesiones extraordinarias, respondían precisamente á las solicitudes no sólo del partido conservador, sino también del periodismo liberal, en aquella época, y fueron aceptadas como programa de conciliación por los diputados de este partido en la Cámara miembros prominentes de su causa, y representantes de las dos diferentes tendencias de ella: los Sres. Dr. D. José Ignacio Escobar y el General D. Rafael Uribe Uribe.

No es inútil recordar que esas reformas, desde la primera, relativa á la ley de elecciones, que bien puede calificarse como base fundamental del sistema republicano, abarcan los puntos que han dado motivo á mayores quejas contra las Administraciones públicas del país en los últimos años: la censuración de prensa; la libertad y seguridad individuales; la independencia efectiva del Poder Judicial; la abolición de leyes de excepción; la extinción de monopolios que afecten la industria nacional y la libertad del comercio; y, por último, la fiscalización efectiva del manejo del erario público, por medio de tribunales independien-

(1) Como puede comprenderse, la autorización telegráfica presidencial era muy concisa. Esta carta interpretó la comunicación telegráfica.

tes, cuyos miembros sean nombrados en su mayoría por las Cámaras legislativas.

El Sr. Presidente de la República está, pues, dispuesto á cumplir de una manera solemne las ofertas que ha hecho de tiempo atrás al país, en cuanto ello esté al alcance de su autoridad, sin que lo mueva á ello otro sentimiento que el del bien público, y la profunda convicción de que sus propósitos responden á la voluntad general.

El Congreso, reunido como representación genuina de la voluntad nacional, puede atender, fuera de lo dicho, y atenderá seguramente, á aquellas necesidades que se han mostrado de una manera más ostensible en la desgraciada contienda á la cual se pretende dar término hoy. Sin desesperar para siempre del buen sentido del país, no ha de pensarse en que su Representación no acuda á remediar eficazmente los males públicos que afectan á todos los ciudadanos. El mismo espectáculo de ruinas y dolores que han surgido de esta prolongada lucha, constituye alta y saludable enseñanza para todas las parcialidades, las cuales habrán de ceder en sus extremas pretensiones, y abrir sereno y amplio campo á elevada política en lo futuro. Desatender esa lección, no conduciría á otro fin, en no remoto término, que al de la disolución de la República misma.

Al iniciar la inteligencia que motiva esta carta, no procedía precisamente con carácter oficial, puesto que las atribuciones del empleo que desempeñé transitoriamente, en servicio de capitales intereses del país, no se extienden á esa materia; pero sí consulté luego, como era de mi deber, al Gobierno; he obtenido las bases que dejo expresadas, y seguiré trabajando en esa vía, ya expresamente autorizado, con toda lealtad, olvidando momentáneamente el criterio de bando, para ver de llegar á la realización de un noble ideal, que cumplido, sería la salvación de la Patria, cuyos intereses, legítimamente, han de dominar á todo lo humano.

Tengo la convicción de que se dan en estos momentos los primeros pasos en el camino por donde se ha de realizar la aspiración señalada por usted en la carta que se sirvió d rigirme; “La República para todos,” y abrigo la esperanza de que en un sereno y patriótico acuerdo, y sin detrimento de los principios fundamentales de los grandes partidos, pueda coronarse no tarde esa aspiración.

Esperando una respuesta de usted, que no dudo habré de concurrir á satisfacer el anhelo general y patriótico del Pueblo Colombiano, que es la adquisición de la paz, en todo el territorio del país, me suscribo de usted, atento seguro servidor y compatible,

JOSÉ VICENTE CONCHA

Dirección General de la Guerra—Privado.

New York, Mayo 13 de 1902

Sr. Dr. D. José Vicente Concha, Ministro de Colombia—Washington.

Estimado señor mío:

He leído con atención la comunicación de usted, de fecha de ayer, y en respuesta me permito manifestarle que para establecer

prácticamente bases de paz en el sentido que usted indica y en el que tuve el honor de indicarle en mi carta anterior, — descartada de la discusión cualquiera idea sobre entrega incondicional, que en ningún caso aceptan los liberales en armas, — es indispensable tratar el asunto de viva voz, ya sea porque usted pueda venir á esta ciudad, lo que sería para mí muy grato y conveniente, ó porque tenga yo que hacer el viaje á Washington, en el caso de que para usted sea absolutamente imposible venir.

Soy con toda consideración, su muy atento estimador y compatriota,

G. VARGAS S.

New York, 19 de Mayo de 1902

Sr. Dr. D. José Vicente Concha, Ministro, etc.—Presente.

Estimado señor mío:

Tengo el honor de manifestar á usted que he comisionado á los Sres. D. Enrique Cortés, Francisco de P. Manotas y Modesto Garcés, á quienes he dado mis instrucciones, para que se entienda con usted para fijar las bases de los tratados de paz.

El mal estado de mi salud no me permite tratar personalmente este asunto como hubiera tenido el gusto de hacerlo sin ese inconveniente.

Su atento servidor y compatriota,

G. VARGAS S.

MEMORANDUM

Los infrascritos, en nuestro carácter de comisionados del Sr. General Gabriel Vargas Santos, Director de la guerra civil subsistente en Colombia hace más de dos años, presentamos al Dr. José Vicente Concha, Ministro Plenipotenciario de dicha República en Washington, autorizado por el Gobierno que preside el Sr. D. José Manuel Marroquín para llegar á una inteligencia que ponga término razonable y justiciero á dicha guerra, las siguientes bases de discusión para acordar las que hayan de ser materia de las estipulaciones del tratado de paz que haya de firmarse al efecto indicado:

OBJETO ESENCIAL DEL TRATADO—Poner término razonable y justiciero á la guerra civil que asuela á la República de Colombia desde el mes de Octubre del año de 1899.

BASES CONCRETAS—(Como condición previa) 1.º Para el desarme de las fuerzas revolucionarias y para que el partido en rebelión reconozca la autoridad del Gobierno actual en Colombia, el señor Director General de la Guerra exige que el expresado Gobierno, hoy presidido por D. José Manuel Marroquín, contraiga y previamente cumpla las siguientes obligaciones:

Primera—La de expedir en virtud de la facultad de que está investido actualmente el Gobierno, por el artículo 121 de la Constitución, un decreto de carácter provisional legislativo que reforme y modifique la ley de elecciones y por el cual se haga nueva demarcación de los círculos electorales, á objeto de que en el Con-

greso nacional, convocado conforme al tratado, haya una genuina representación del país, ó sea de todos los partidos políticos.

Segunda—La de convocar inmediatamente el Congreso nacional á sesiones extraordinarias, á efecto de que se ocupe especialmente en la discusión de los proyectos de ley que hayan de sancionar las reformas que el propio Sr. Marroquín solicitó como Vicepresidente de la República en su conocido Mensaje al Congreso en las sesiones de 1898.

Tercera—Poner en libertad á todos los presos políticos.

Cuarta—Decretar la más amplia amnistía para delitos políticos y hacer cesar las exacciones de la guerra.

Quinta—Reconocer al partido liberal derecho á tener participación en la administración pública y dársela efectivamente en la nacional, departamental y municipal.

Sexta—Dar las necesarias garantías á los oficiales y soldados del ejército revolucionario para la vuelta á sus hogares y permanencia en ellos.

Séptima—Sufragar las sumas necesarias para los gastos que ocasione el desarme y la traslación de los revolucionarios á sus domicilios.

2.º Además de las precedentes bases, esenciales para llevar á efecto el desarme, han de ser objeto del tratado las siguientes, que entrañarán obligaciones para el Gobierno.

A—Dictar las medidas conducentes á fijar el monto total del papel moneda circulante como acto previo para que el Gobierno solicite que el Congreso en sus sesiones extraordinarias, la expedición de una ley sobre circulación y extinción del papel moneda inconvertible.

B—Reconocimiento equitativo de las exacciones y pérdidas que hubieren sobrellevado los partidarios de la revolución ó los desafectos al Gobierno. Esto debe ser pedido al Congreso.

C—Enviar representantes diplomáticos á Venezuela y Nicaragua.

D—Forma en que debe llevarse á efecto el desarme de las fuerzas revolucionarias.

E—Reglas para interpretar las estipulaciones del tratado y para resolver las divergencias que ocurran en su cumplimiento.

F—Las demás estipulaciones que sugiera la discusión ó indique el señor Ministro.

Nueva York, 20 de Mayo de 1902.

(Firmados), ENRIQUE CORTÉS—M. GARCÉS—F. DE P. MANOTAS.

PROYECTO DE ACUERDO

José Vicente Concha, en representación del Gobierno de Colombia, y G. Vargas Santos, Director General de la Revolución armada allí, después de conferencias verbales en que han intervenido, como colaborador del primero D. Antonio José Cadavid, y como colaborador del último, los Sres. Enrique Cortés, F. de P. Manotas y Modesto Garcés, hemos celebrado el acuerdo que se expresa en las siguientes cláusulas, el cual una vez aceptado, es

considerará como tratado, y tiene por objeto poner término á la guerra civil.

I. Cesará la guerra; los ejércitos rebeldes depondrán las armas y demás elementos de cualquier especie que tienen hoy en su poder, y el Gobierno cumplirá las condiciones que en seguida se señalan.

II. El Gobierno dictará decreto de carácter legislativo por el cual amnistie á cuantos hayan tomado parte en la rebelión y pondrá en libertad á los presos políticos. Estas medidas se dictarán antes del desarme de los revolucionarios; pero es entendido que tal desarme será condición indispensable para que tenga efecto el decreto de amnistía.

III. El Gobierno dictará decreto de carácter legislativo, dentro de los límites permitidos por el artículo 121 de la Constitución nacional, por el cual se reforme la ley de elecciones, especialmente en el sentido de que los círculos electorales se formen de una manera equitativa, consultando las condiciones topográficas de la República. El objeto de esa reforma, será principalmente, garantizar á los autores y partidarios de la guerra la eficacia de sus derechos políticos, para que tengan representación en el Gobierno.

El decreto de que se habla aquí se expedirá simultáneamente con el de que habla el artículo anterior, y su cumplimiento quedará sometido á la condición allí expresada.

IV. Cumplido que sea el desarme de los rebeldes, convocará el Gobierno á las elecciones para Asambleas y Congreso.

V. Reunido el Cuerpo legislativo de la Nación, el Gobierno reiterará la proposición de reformas, que formuló el Vicepresidente de la República en su Mensaje á las Cámaras de 1898, sin que ello obste para que las mismas Cámaras, en uso de sus facultades constitucionales, acuerden las demás reformas de carácter administrativo y político que pida la Nación.

VI. El desarme de las fuerzas revolucionarias, se hará ante la primera autoridad política del lugar más próximo al en que se halle cada fuerza; y con el fin de otorgar mayor seguridad á los que van á deponer las armas, el Gobierno designará comisiones que intervengan en el desarme, que se compondrán de personas respetables pertenecientes al partido en cuyo nombre se ha hecho la guerra.

VII. El Gobierno facilitará recursos á los jefes, oficiales y soldados de las fuerzas revolucionarias, que depongan las armas, para que se trasladen á sus domicilios, y les dará los pasaportes del caso para que sean respetados en sus personas y bienes.

VIII. El Congreso resolverá lo más conveniente sobre daños y perjuicios que hayan de indemnizarse por causa de la guerra.

IX. El mismo Congreso resolverá sobre lo concerniente á la moneda nacional y al sistema fiscal.

Washington, D. C., Mayo 26 de 1902.

JOSÉ VICENTE CONCHA

Acepto el anterior acuerdo con las siguientes modificaciones:

En la cláusula primera se pondrán en lugar de la frase "Ejércitos rebeldes," esta otra: "Ejércitos liberales."

Se sustituirá la palabra "rebelión de la cláusula segunda por la palabra guerra."

Se agregara en la cláusula cuarta que el Gobierno convocará á elecciones para Municipalidades también; se suprimirá la palabra "rebeldes" y se sustituirá por la frase "fuerzas liberales."

Y además se incorporarán en el acuerdo ó tratado las siguientes cláusulas:

X. Serán de cargo del Gobierno Nacional las deudas contraídas por la Revolución en el Exterior que tengan comprobantes fehacientes.

XI. El Gobierno, al mismo tiempo que dicte el Decreto de que trata la cláusula segunda, nombrará Gobernadores liberales en cuatro de los Departamentos de la República y Prefectos liberales en las Intendencias de San Martín y Casanare. Es entendido que estas autoridades tendrán en cuenta la opinión dominante en cada entidad parcial de su jurisdicción para designar conforme á ella las autoridades públicas respectivas, como asimismo deben tenerla en cuenta las autoridades de los demás Departamentos y Territorios Nacionales para designar sus respectivos agentes.

New York, 29 de Mayo de 1902.

GABRIEL VARGAS S.

No encuentra el suscrito inconveniente en aceptar las modificaciones de palabras contenidas en la anterior contra propuesta; pero cree inaceptable en absoluto la cláusula nueva marcada con el número X, entre varias razones de gran trascendencia, porque se fundaría un precedente funesto para la existencia de cualquier Gobierno y para la paz en lo futuro.

En cuanto á la cláusula XI, no está en las facultades del suscrito, conforme á las instrucciones que tiene recibidas del Presidente de la República, acceder á lo que en ella se estipula.

Con el fin de no romper en absoluto la negociación iniciada, se someterá al Gobierno Ejecutivo el proyecto, con sus modificaciones, para lo cual se remitirá á Bogotá por el próximo correo.

Washington, D. C., Junio 3 de 1902.

JOSÉ VICENTE CONCHA

COLOMBIA

(De *Las Novedades* de Nueva York)

Para corroborar lo que dijimos sobre la paz en Colombia, en nuestro número anterior, publicamos en seguida una importantísima carta dirigida de Londres á un comerciante liberal de esta ciudad, por los Sres. Dr. D. Felipe Zapata, uno de los miembros más eminentes y caracterizados del partido liberal colombiano, y D. Clímaco Vargas, honorable y acaudalado comerciante establecido hace muchos años en Inglaterra, liberal de amplio criterio y de posición independiente.

Esta carta no necesita comentarios:

“Londres, Junio 18 de 1902

Sr. D. Miguel Camacho Roldán—Nueva York.

Estimado amigo nuestro: Hemos leído con vivo interés el proyecto de acuerdo para terminar la guerra en Colombia, propuesto al General Vargas Santos por el Dr. Concha, en representación del Gobierno. Este notable documento, por su amplitud y el pensamiento que encierra, nos parece tal como lo habría concebido el Dr. Murillo, en caso análogo, siendo el Jefe del Gobierno. El hecho de que el proyecto haya sido propuesto después de los recientes desastres de la revolución en el interior, nos parece que demuestra la magnitud del sentimiento público que ha venido creciendo en Colombia, en favor de la terminación de la guerra por un acto de conciliación.

El proyecto está fechado el 26 de Mayo, y ha podido ser convertido en tratado de paz, y transmitido por cable a Bogotá, en el mismo día, llevando así á las prisiones y á todos los hogares de nuestra infeliz patria el alivio inmenso de la terminación de la guerra.

Hace, pues, veinticinco días que el estado de guerra subsiste en Colombia por la sola voluntad del General Vargas Santos, quien, al aceptar las bases esenciales del tratado de paz, las ha hecho depender de dos condiciones: la una imposible, y la otra excesiva y sin importancia para el partido liberal.

Consideramos imposible la condición de que las deudas contraídas por la revolución en el exterior sean de cargo del Tesoro nacional, porque no se encontrará gobierno que la acepte. La cuestión en el fondo no es de dinero, sino de principios. Una cosa son las exacciones internas efectuadas en el curso de una lucha doméstica y otra muy diferente los avances de dinero y suministros de material de guerra hechos en países neutrales, á un partido revolucionario contra su propio Gobierno. El pago de estas deudas supone y requiere el triunfo de la revolución. Si ésta sucumbe, no hay otro medio de pagar las deudas que el de la contribución voluntaria entre los partidarios de la guerra. Avanzar dinero en país neutral á una revolución, es apostararlo en juego prohibido de suerte y azar, y contra las pérdidas en el juego no hay seguro. La condición propuesta por el General Vargas Santos tiende á establecer este seguro, y por eso el Dr. Concha observa que así se fundaría un precedente funesto para la existencia de cualquier Gobierno y para la paz en lo futuro. En lo que al partido liberal se refiere, la creación de tal seguro sería sumamente peligrosa, porque facilitaría la acción independiente de la minoría belicosa que cree que la guerra es la única solución de las cuestiones políticas.

La segunda condición exigida por el General Vargas Santos es el nombramiento de Gobernadores liberales en cuatro Departamentos de la República y Prefectos liberales en Casanare y San Martín.

Como la revolución no se halla en posesión de ningún Departamento, y no sabemos que exista Ejército suficientemente fuerte para respaldar esta pretensión, ella nos parece excesiva. La

importancia política de esta consideración es puramente ilusoria, á no ser que se la considere como elemento de pacificación ó “ paz científica ” según la antigua expresión del Dr. Núñez

¿Qué le importa al partido liberal que los agentes políticos del Gobierno sean liberales, si es el Gobierno quien los escoge y remueve libremente, y si la autoridad de esos empleados depende de la fuerza que les preste el mismo Gobierno? La posición de Agente del Gobierno con esas circunstancias no sería aceptada por los liberales que inspiran más confianza al partido, y probablemente quienes desempeñarían las Gobernaciones y Prefecturas, suponiendo que la condición fuese aceptada, serían aquellos que suspiran por la paz científica. En cuanto al tratado de paz, la condición propuesta no serviría sino para debilitar la única garantía de su cumplimiento.

Un tratado de paz entre un Gobierno y una revolución que depone las armas, es una obligación moral que no puede tener otra garantía que la del honor. Es propio del carácter humano en tales casos, que la lealtad en el cumplimiento de las promesas crece en razón directa de la confianza con que se aceptan. En el presente caso las promesas no proceden de un Gobierno tambaleante en presencia de una revolución poderosa. Son promesas hechas por un Gobierno fuerte á una revolución exhausta é impotente para vencer. Las proposiciones de paz son el fruto de un movimiento general que ha venido desarrollándose gradualmente, á medida que ha ido calando en las clases ilustradas del partido conservador la convicción de que la guerra no debe terminar con batallas, exterminio y proscripciones, sino por un acto de conciliación que permita darle nuevos rumbos á la política y afianzar la paz en el porvenir.

Esas proposiciones de paz no son un acto maquiavélico encaminado á desarmar á los revolucionarios para luégo burlarse de ellos. Son, por el contrario, un acto magnánimo, efecto de uno de esos maravillosos cambios del sentimiento público que salvan á una nación en los momentos en que va corriendo á su pérdida.

Es necesario estar perfectamente cegado por la pasión de partido, ó vivir en una atmósfera de sentimientos ruines, para no ver con toda claridad que el tratado de paz, tal y como ha sido propuesto, y en las circunstancias en que lo ha sido, es un triunfo prodigioso y enorme de la civilización y que es, además, la única esperanza de que los liberales se reconstituyan como gran partido político. Si los Jefes liberales no se apresuran á pasar inmediatamente el puente de oro que les ha levantado el Gobierno; si ellos no aceptan la paz sin regateo y no muestran la más completa confianza en las promesas del tratado, todas las desgracias del país pesarán sobre ellos, y la victoria moral del Gobierno será infinitamente más grande que sus triunfos militares.

El General Vargas Santos nos merece el mayor respeto. El es un hombre íntegro, patriota y absolutamente desinteresado. Desde 1854 lo hemos visto dejar sus ocupaciones para apoyar la causa que él ha creído justa, y volver á sus labores inmediatamente que sus servicios no eran necesarios. Nos duele, por tanto, que él haya comprometido su responsabilidad de una manera tan grave ante su país y ante su partido. Por tal motivo hemos creí-

do conveniente escribir á usted para que amigablemente discuta con él los diferentes puntos á que se refiere esta carta. Rara vez recaen sobre un solo hombre las inmensas responsabilidades que hoy pesan sobre el General Vargas Santos. El Gobierno le ha entregado la llave de las prisiones políticas, y le ha puesto á la firma en el tratado de paz, la orden de suspender los estragos de la guerra y de proceder al establecimiento del régimen legal inmediatamente que se termine el desarme de la revolución y se convoque á elecciones.

Si el General Vargas Santos cuenta con medios suficientes para continuar la guerra, y consiguiese derrocar al Gobierno, naturalmente el éxito lo justificará; pero si no lo consigue, el partido de que es candillo y el país en general, no le perdonarán jamás el no haber hecho la paz á la hora oportuna. Las promesas contenidas en los tratados de paz quitan á la revolución su bandera y será difícil que el partido liberal continúe sacrificándose para el objeto de obtener que tales ó cuáles deudas contraídas por la revolución sean de cargo del Tesoro nacional, y que algunos liberales entren á ser agentes amovibles del Gobierno.

Hemos razonado en el concepto de que las condiciones exigidas por el General Vargas Santos son definitivas, y que él está decidido á continuar la guerra á fuego y sangre si no se aceptan. Si, por el contrario, esas condiciones se han propuesto con ánimo de retirarlas, en caso de que el Gobierno no las apruebe, entonces creemos que se ha incurrido en un gravísimo error.

En primer lugar, una negociación tan urgente como un tratado de paz no se puede demorar exigiendo condiciones que no sean definitivas sino cuando haya fuertes probabilidades de que serán aceptadas. Una nación de cinco millones de almas que está sufriendo todos los horrores de una guerra civil, no es un parroquiano á quien se le puede hacer aguardar mientras se regatean los términos de un negocio.

Y en segundo lugar, ha debido preverse que el gobierno puede poner término á la negociación, limitándose á publicar las proposiciones de paz y la respuesta del Jefe de la revolución.

Si esto último sucediere, está en el orden natural de las cosas que haya una reacción en la masa liberal que desca la paz y la revolución se extinguirá por asfixia.

Sus afectísimos amigos,

FELIPE ZAPATA—CLÍMEXO VARGAS."

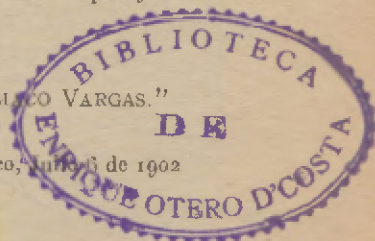
7.ª Calle de Viena, 1826—México, Julio 3 de 1902

Sr. Dr. D. José Vicente Concha—Washington.

Mi estimado doctor y amigo:

Tengo á la vista su favorecida del 30 del pasado, que contesto:

Por lo que usted me dice en ella y por la copia de la contestación á usted del General Vargas Santos, quedo impuesto que los arreglos de paz iniciados por usted con tanto patriotismo



como tino, no se llevarán á efecto en Wáshington, pero sí en Bogotá; en cierto modo felicito á usted porque se liberta de la responsabilidad de haber firmado dichos arreglos, y al mismo tiempo el Gobierno queda con toda la autoridad necesaria por el hecho de hacerlos directamente para cumplirlos y hacerlos cumplir. Siempre quedará á usted la satisfacción y la gloria de haber dado la idea, de haberla impuesto, y sobre todo de haber conservado, cosa que rara vez se ha hecho en nuestra política, la autoridad y el prestigio del Gobierno de que usted es agente.

.....

Deseándole bienestar, quedo su amigo y deseoso seguro servidor,

RAFAEL REYES

1701—Q. Street, N. W.

Wáshington, D. C., Julio 30 de 1902

Excmo. Sr. D. José Manuel Marroquín—Bogotá.

Mi respetado amigo:

.....

Con su última carta recibí algunos ejemplares del folleto que trae impresas la solicitud de los liberales de Bogotá, de 14 de Abril, con la respuesta de usted. Debo decirle francamente que, para mí modo de ver, la resolución de usted, fechada en Junio, y que conocí antes, es mucho más conforme con el modo de ser suyo y con las apremiantes necesidades que estamos palpando.

.....

Los revolucionarios deben encontrar en el Gobierno de usted algo distinto de lo que vieron antes de levantarse en armas, ó el Gobierno de usted no tiene razón de existir, ni se justifica el movimiento del 31 de Julio, ni el advenimiento de un régimen que se dijo nuevo y salvador de los intereses del país. Para violencias y el régimen de fuerza que aclaman los patriotas exaltados, nos bastaba D. Rafael María Palacio.

.....

Aunque yo he querido prescindir en absoluto de mezclarme directamente en nuevas negociaciones de paz, atendiendo á la solicitud del General Gutiérrez, dirigí á usted mi telegrama en que pido autorizaciones para seguir adelante ese asunto, dirigido por el General Gutiérrez mismo, dejando á él la gestión inmediata y la responsabilidad consiguiente, no porque yo la eluda, sino porque las cosas hechas por un Jefe que ha expuesto su vida durante tres años en la tremenda lucha, han de tener más valor que si fueran dirigidas por un hombre oscuro, sin merecimiento alguno en esta lid.

Sé, por el dicho del General Gutiérrez, que el General González Valencia, quizá uno de los primeros caudillos de nuestra desgraciada guerra, opina como el mismo General Gutiérrez, sobre el modo de terminar la guerra, y que por ese motivo los héroes lo han mirado mal en Bogotá, y han tratado de deprimirlo para que prevalezcan ruines procedimientos políticos, inaceptables.

.....

1,315—N. Street, N. W.
Washington, D. C., Octubre 24 de 1902

Sr. D. J. Manuel Marroquín—Bogotá.

Mi querido y respetado amigo:

Mucho he deplorado el incidente de que usted me habla relativo á la pena impuesta al Dr. Martínez Silva y compañeros por haber suscrito el memorial de 25 de Agosto, que he visto en *La República*, y en el cual no encuentro motivo que justifique tal medida. Al manifestar á usted mi franca opinión, pienso con el mismo criterio que tuve cuando algunos de esos mismos señores presentaron hace un año el memorial de 28 de Septiembre, oponiéndome entonces á que fueran presos ó perseguidos, y aun sacándolos del Panóptico, como usted recordará muy bien. No pretendo imponer mis juicios, pero creo deber de leal amistad expresarlos, y aunque esto en ocasiones haya sido mal recibido, nunca me arrepiento de mi proceder.

La doctrina sustentada por esos señores,— con algunos de los cuales no me liga ningún vínculo — es perfectamente correcta y sus argumentos incontestables, porque emanan de recta inteligencia dada á disposiciones constitucionales. Además no hay en el escrito una sola palabra irrespetuosa. Si por expresar opiniones contrarias á las del Gobierno, hubiera de castigarse á quienes lo hacen, sería necesario convertir en un *Gachalá* media República.

Desgracia muy grande es que en las postrimerías de la guerra se haya adoptado el sistema de pacificación del cual decía Tácito, poniéndolo en boca de un enemigo de los romanos: *solitudinem faciendum pacem appellant*. Qué paz aquella que se fundara en el exterminio de pueblos enteros! Si esa ha de ser la paz, razón tuvo quien habló de sus horrores; pero eutonces con qué derechos se castiga á quienes en el lado contrario hicieran otro tanto?

Su afectísimo respetuoso servidor y amigo, q. b. s. m.,

JOSÉ VICENTE CONCHA

Washington, D. C., Noviembre 25 de 1902

Excmo. Sr. D. José Manuel Marroquín—Bogotá.

Mi respetado y querido D. Manuel:

Apenas me comunicó el Secretario Hay que se había firmado la paz en Panamá,— la misma tarde en que aquello tuvo lugar,— lleno de satisfacción dirigí á usted un calograma de plácemes. Bendito sea Dios que, por último, ha levantado de sobre nuestras espaldas el terrible azote, y que lo ha hecho por "sus caminos," los de la razón y la justicia, y no únicamente por los de la fuerza y el terror. Que Aquel inspire á usted y á los que lo acompañan, para encaminarse en la ardua situación que presentará ahora, más á las claras si es posible, toda la inmensidad del desastre pro-

ducido por los tres años de carnicería. Compasión merece el hombre á quien toca en el Gobierno el terrible legado; pero si la Providencia ha conservado á usted en medio de este vendaval, y lo ha sabado avante, tenemos que creer que lo ha hecho así para algo muy grande.

Caída esta venda de sangre y de odio que á todos nos ofuscó más ó menos, y en una atmósfera ya, que no es la del humo de la pólvora, podemos volver los ojos un poco al pasado, y mirar serenamente que una guerra de tres años, en que han perecido decenas de miles de hombres del bando revolucionario, tiene una causa muy honda y muy arraigada en el alma de media nación, aunque acompañada de errores, una razón de justicia en el fondo, por qué no reconocerlo honradamente, si en ello va jugándose quizá el porvenir del país? La revolución ha perdido sus esfuerzos, porque acudió á medios reprobados para triunfar, porque acudió al auxilio extranjero poniendo en peligro la soberanía nacional; porque, en nombre de la reivindicación de derechos perfectos, se asoció con tiránnulos como Castro y Zelaya, que en sus países los conculcan y los desconocen todos, y porque por ese camino dejó ver al país que su bandera, que pudo ser de principios, más ó menos buenos, se trocaba por la de la simple ambición de mando, sin disentar el camino por donde á él hubiera de llegar, siquiera fuese el del desaparecimiento de la autonomía que en realidad ha sido lo que fueron á defender los más brillantes campeones del Gobierno durante la guerra. Pinzón, Albán, para no nombrar sino á los que ya nos dejaron, no rindieron la vida para cimentar el sistema que fundó los Ministerios de Anapoima y de Villota, ó para defender prácticas de *escobarismo* en el Tolima ó el *neowilchismo* santandereano, por no mentar otras.

Usted está, terminada la guerra, en la misma posición, por lo que hace á las necesidades políticas del país, que en la que estuvo del 7 de Agosto al 3 de Noviembre de 1898, con la diferencia de que entonces, al iniciar la obra de reparaciones que necesitaba la Nación, había de surgir tras usted quien lo impidiera, cosa que no sucedió hoy día en que usted tiene las manos absolutamente libres para hacer el bien patrio, repitiendo el “decíamos ayer”; pasando como una espuma por sobre todo lo pasado en estos tres años, y acometiendo de nuevo su labor de los ochenta días, frustrada en el desgraciado 3 de Noviembre, día del cual data realmente la pavorosa guerra. Dios y la Patria lo premiarán porque ciegue así usted, con su proceder, el antro en donde, de otro modo, seguiría avanzando el espíritu de discordia.



Me repito su amigo más afectuoso y respetuoso servidor,

DE

(Firmado), JOSÉ VICENTE CONCHA